



Plan de Acción de Asistencia Social para Apoyo a la población ante el Covid-19



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Índice

DIRECTORIO	3
PRESENTACIÓN	4
CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO	5
Situación Epidemiológica	6
MARCO JURÍDICO	7
OBJETIVO GENERAL	9
POBLACIÓN OBJETIVO	9
ACCIONES FRENTE AL COVID-19	9
Oficina de la Titular y sus Direcciones Generales adscritas	10
Unidad de Asistencia e Inclusión Social	12
Unidad de Atención a Población Vulnerable	18
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	22
Anexos	26
I. Acciones realizadas de acuerdo con la etapa de emergencia	26
II. Glosario	30
III. Marco jurídico	36
IV. Documentos generados ante la pandemia por COVID-19	38
V. Referencias	40
VI. Bibliografía	41

DIRECTORIO

María del Rocío García Pérez

Titular del Sistema Nacional DIF

rocio.garcia@dif.gob.mx

Teléfono: 55 3003 2200 Ext. 1200, 1201 y 1202

Lilia Lucía Aguilar Cortés

Jefa de Unidad de Administración y Finanzas

lilia.aguilar@dif.gob.mx

Teléfono: 55 3003 2200 Ext. 3042 y 2423

Sally Jacqueline Pardo Semo

Jefa de Unidad de Asistencia e Inclusión Social

sally.pardo@dif.gob.mx

Teléfono: 55 3003 2200 Ext. 4200, 7490 y 7492

Rocío Bárcena Molina

Jefa de Unidad de Atención a Población Vulnerable

rocio.barcena@dif.gob.mx

Teléfono: 55 3003 2200 Ext. 3010

Martha Yolanda López Bravo

**Procuradora Federal de Protección de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes**

martha.lopez@dif.gob.mx

Teléfono: 55 3003 2200 Ext. 4400

PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) tiene la atribución de brindar apoyo a la población en situación de vulnerabilidad del país: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, velando siempre por el respeto de sus derechos.

En esta contingencia generada por el COVID-19, siguiendo puntualmente las disposiciones que establece el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, el DIF Nacional realiza actividades sustantivas en materia de asistencia social, para atender la emergencia a la que nos enfrentamos.

El compromiso del Sistema Nacional DIF es con el bienestar y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; del individuo; de las familias y de la comunidad, por ello presenta el siguiente Plan de Acción de Asistencia Social para apoyar a la población en situación de vulnerabilidad ante los efectos negativos de la pandemia.

En este documento se establecen las acciones que el SNDIF ha implementado o realizará en las fases de prevención, previsión, atención y recuperación, y que están dirigidas a disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetas de asistencia social.

La ejecución de este Plan será posible gracias a la coordinación y cooperación institucional e interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno, y personas físicas o morales aliadas, de los sectores público, social y privado, es por ello que buscamos sumar esfuerzos en favor de la población que lo requiere, pues es necesaria la participación comprometida de todos los actores para contribuir a disminuir el contagio, prevenir la enfermedad y reconstruir el tejido social a través de la participación social y comunitaria una vez terminada la pandemia.

Enfrentamos una situación excepcional que pone en riesgo un valor fundamental: la vida. Como parte del Gobierno de México, nuestra misión es llevar a cabo todas las acciones que salvaguarden la integridad física y emocional de las personas, atiendan las necesidades de la población vulnerable y prevengan, en la medida de lo posible, nuevos riesgos.

Mantengo mi confianza en que superaremos de esta contingencia juntas y juntos.

María del Rocío García Pérez
Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO

Los coronavirus son una familia de virus SARS, que causan enfermedades (desde el resfriado común, hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

El coronavirus SARS-COV2 apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad que se clasificó como COVID-19, que se ha extendido por el mundo.

El SARS-COV2, se transmiten en humanos a través de:

- El aire, cuando se está cerca de una persona infectada que tose o estornuda.
- El contacto físico, al saludar de mano, abrazo o beso.
- Al tocar un objeto o superficie contaminada y llevarse las manos sucias a la boca, la nariz o los ojos.

El pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19. En México, el 24 de marzo inició la Fase 2 de la pandemia del COVID-19, con lo que hizo un llamado a intensificar las medidas de prevención. La Fase 2 se caracteriza por la transmisión comunitaria del coronavirus, es decir, los contagios que empiezan a darse entre la población, ya no sólo se restringen a casos importados de otros países.

Con fecha 21 de abril, se decreta por parte de la autoridad sanitaria competente, la Fase 3 de la contingencia de coronavirus Covid-19 que se caracteriza por la presencia de brotes regionales y dispersión nacional de la enfermedad. Por lo que los números de casos, a diferencia del escenario dos en el que los contagios son por centenas, se estimaría en miles.

Durante la fase tres de la epidemia de Covid se acumulará un gran número de casos, de contagios y hospitalizaciones, por lo que se deberá mantener la jornada nacional de sana distancia para que estos sean los mínimos posibles.

Una vez que empieza la pandemia, la diferencia en el impacto a nivel local tendrá en gran parte una relación directa con el plan de preparación y respuesta local en complemento a las medidas que el gobierno nacional tome. Una respuesta exitosa ante una pandemia requiere de un liderazgo efectivo y de un equipo directivo especializado, en quien las personas de la comunidad confíen, que sabe cómo minimizar las muertes en este desastre complejo y tiene la autoridad para hacerlo.

La pandemia por COVID-19 podría afectar cada pilar de la seguridad alimentaria. El impacto global de una pandemia sobre la salud puede afectar la fuerza laboral, los sistemas de

transporte y las cadenas de provisiones. Es posible que el virus provoque una crisis alimentaria aún antes de que cause problemas de salud graves en un estado, municipio o localidad. Algunas señales que podrán indicar problemas de seguridad alimentaria son:

- Se ve afectada la industria que depende de la importación y exportación.
- Es difícil obtener suministros locales de alimentos.
- Se interrumpen las actividades económicas.

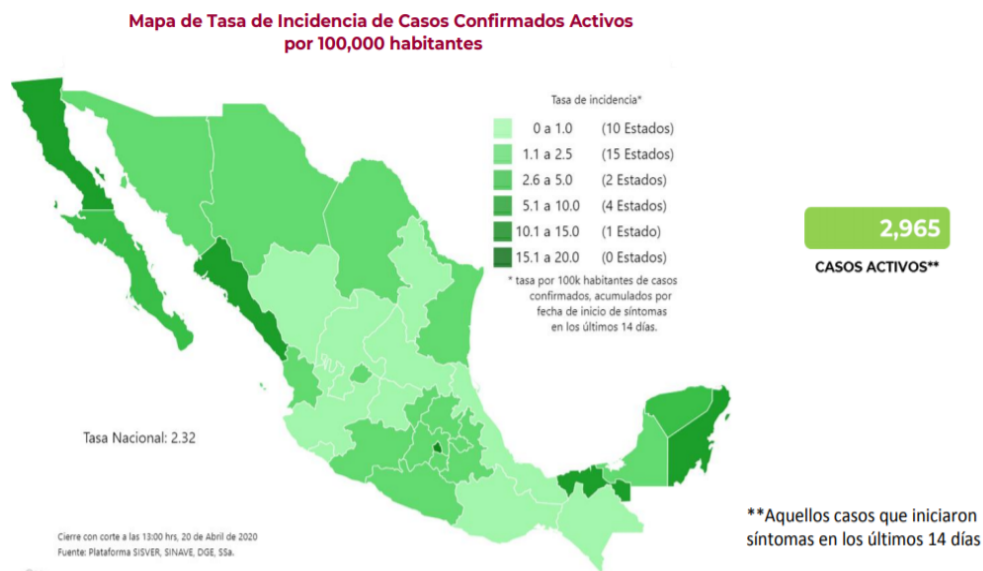
Situación Epidemiológica

Al 20 de abril de 2020, a nivel mundial se han reportado 2,314,621 casos confirmados (72,846 casos nuevos) de SARSCoV-2 y 157,847 defunciones (5,296 nuevas defunciones) con una tasa de letalidad global de 6.8%.

En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 48% (1,103,282 casos) del total de casos acumulados.

Región	Europa	Américas	Mediterráneo Oriental	Asia Sudoriental	Pacífico Occidental*	África
Casos en las últimas 24 horas	26,882	36,771	4,742	2,257	1,326	868
% distribución de casos en las últimas 24 hrs	36.9%	50.5%	6.5%	3.1%	1.8%	1.2%

En México, al 20 de abril, se han confirmado 8,722 casos y 712 defunciones por COVID-19.



MARCO JURÍDICO

El presente *Plan de Acción de Asistencia Social para Apoyo a la Población ante el Covid-19* encuentra su sustento en lo establecido por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 5, 6, 23, 24, 27, 167, 168, 172 de la Ley General de Salud; 4, 9, 12, 14, 27, 28, 29, 33, 34 y 37 de la Ley de Asistencia Social; 1, 2, 6, 10, 13, 46, 50, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 97, 101, 103, 106, 108, 110, 116 117, 121, 122 y 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo; 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 39, 40, 41, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 10, 15, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36 y 37 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF; en la relación que guardan dichas atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias con lo previsto en el Tomo VI, numeral 5, del *Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*; el *Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*; el *ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*; la Sección VII del *Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil*; y la *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020* y demás acuerdos derivados del mismo anexos al presente.

ANTECEDENTES DEL CONSEJO NACIONAL APCE

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es el organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de las familias y de la comunidad. Es por ello por lo que, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, impulsa las acciones dirigidas a la mitigación de condiciones que puedan derivar en una situación de riesgo o desastre de la población.

La Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), tiene sus antecedentes en 1986 cuando se estableció el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y hasta el 12 de mayo del 2000 se publicó la Ley General de Protección Civil. A raíz de estos sucesos, se creó el Programa Nacional de Protección Civil 2008 - 2012 y se establecieron diversos fondos de prevención, auxilio y recuperación. Así, la respuesta ante las amenazas se despliega en un marco de coordinación interinstitucional organizada y eficaz.

El SNDIF, en su calidad de entidad pública federal, forma parte del marco institucional del SINAPROC con las siguientes funciones ejecutivas y de corresponsabilidad:

- Profesionaliza los equipos del SNDIF en sus tres ámbitos de gobierno, para brindar servicios de asistencia social integral y especializada en apoyo a la población afectada por situaciones de emergencia.
- Constituye y opera un Consejo Nacional, Comités Estatales y Subcomités Municipales del DIF de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia, para fortalecer la organización y coordinación inter e intrainstitucional en sus tres ámbitos.
- Establece en su Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la previsión de recursos alimentarios para las zonas de riesgo por desastres, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en casos de emergencia.
- Establece el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del SNDIF.
- Brinda capacitación y asesoría necesaria a los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) para un óptimo servicio a la población que pudiera ser afectada por un desastre.
- Promueve la profesionalización del personal administrativo y operativo de los SEDIF Estatales y Sistemas Municipales DIF (SMDIF), en la atención y servicios de asistencia social en la atención integral especializada, para apoyar a la población vulnerable afectada por situaciones de emergencia.
- Promueve, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.

La conformación del Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (CN-APCE) tiene como propósito el “Impulsar con los sectores público, privado y social, en el ámbito de la asistencia social, acciones de organización, prevención, atención y ayuda a personas afectadas por desastres” (Art. 28, fracción XI, del Estatuto Orgánico del SNDIF). De allí la naturaleza de la creación del CN-APCE y su importancia para la organización y coordinación de los distintos esfuerzos en materia de prevención, previsión, atención y recuperación en una situación de emergencia o desastre.

OBJETIVO GENERAL

Definir las acciones que el SNDIF implementará para atender a la población sujeta de asistencia social ante la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, para contribuir al bienestar social, con un enfoque de equidad y respeto pleno a los derechos humanos, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades, para disminuir los riesgos de contagio y reducir la vulnerabilidad, de tal forma que cada acción representa un cambio sustantivo en la previsión, prevención, atención y recuperación.

POBLACIÓN OBJETIVO

El presente Plan de Acción está dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad, y las que son sujetas de asistencia social, que estén en riesgo en razón de la pandemia por COVID-19, mediante los diferentes programas y acciones del SNDIF.

ACCIONES FRENTE AL COVID-19

El SNDIF ha diseñado acciones específicas para la atención de la pandemia por COVID 19. Estas acciones, responden a las etapas identificadas en una emergencia; la prevención es la fase previa a la ocurrencia de una emergencia o desastre, cuyo objetivo es evitar que sucesos naturales o provocados por actividad humana, causen desastres, es decir impedir la causa primaria o retirar los elementos expuestos a la amenaza. La fase de previsión, se identifica también como una fase previa con el objetivo de organizar y facilitar oportunamente los operativos de aviso, salvamento y rehabilitación de la población ante un inminente desastre.

La fase de atención busca la implementación de acciones para salvaguardar la salud e integridad de las personas afectadas, así como disminuir las pérdidas humanas y materiales. Este Plan de Acción obedece a esta fase que busca la implementación de acciones de

asistencia social oportunas, a las diferentes situaciones y afectaciones presentadas por la pandemia en población en condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, la fase de recuperación se presenta cuando la emergencia, en este caso, la pandemia indique una disminución de casos, así como defunciones por COVID 19, que permita una reincorporación a las actividades cotidianas, y principalmente significa la etapa de reforzar o redireccionar las acciones, reforzando la atención y el apoyo a la población más afectada con el objetivo de que regresen a su vida cotidiana en las mejores condiciones posibles. Si bien hay algunas acciones que tendrán efecto en esta fase, es importante mencionar que el SNDIF trabaja de manera continua en la atención e implementación de acciones de acuerdo con la afectación detectada por la emergencia sanitaria.

A continuación, se enlistan las acciones del SNDIF enfocadas a la atención de la pandemia por COVID 19 de acuerdo con la Unidad Administrativa que las opera y en el Anexo 1, se presenta la incidencia de cada acción de acuerdo con las etapas identificadas, descritas previamente.

Oficina de la Titular y sus Direcciones Generales adscritas

Objetivo: Establecer, supervisar e impulsar las políticas y estrategias de cooperación interinstitucional y de profesionalización de la asistencia social.

Acciones

1. **Atención Ciudadana.** Proporcionar atención y orientación a la ciudadanía mediante la información oportuna sobre los bienes y servicios que el SNDIF brinda y su ejercicio durante la contingencia a través del enrutamiento de las líneas de información oficial a los dispositivos móviles de las personas servidoras públicas del área y correos electrónicos institucionales.

Población Objetivo: Población en general

Alcance: Proveer a las personas solicitantes, respuestas claras, actualizadas y objetivas proporcionadas por las áreas sustantivas del Organismo, para solventar las solicitudes de información conforme a las políticas, lineamientos y normativas emitidas durante la pandemia de COVID-19.

2. **Gestión de donativos para apoyo ante la contingencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19.** Convocar a instituciones públicas, sociales o privadas, empresas o particulares, nacionales e internacionales, a colaborar a través de donativos en especie, efectivo o servicios, que serán transferidos para apoyo de la población sujeta de asistencia social, durante las etapas de atención y recuperación de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Población Objetivo: Población en situación de vulnerabilidad

Alcance: Transferencia de bienes donados a instituciones públicas para distribución a población objetivo.

3. **Estrategia de difusión durante la contingencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19.** Difundir la estrategia informativa gubernamental sobre medidas de prevención y contra la violencia en las familias y de entretenimiento y recreación sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes durante la contingencia generada por la enfermedad COVID-19.

Población Objetivo: Población en general y niñas, niños y adolescentes.

Alcance: Las personas que accedan a la página institucional y redes sociales del SNDIF.

4. **Ciclo de videoconferencias respecto a temáticas que fortalezcan las labores cotidianas relativas a la asistencia social.** Serie de seminarios conferencias en línea, que tienen como propósito proporcionar información, herramientas y recursos a los participantes en el trabajo en acciones de asistencia como prevención de la violencia en las familias ante la contingencia por COVID-19, autocuidado del personal de casas de asistencia social, adultos mayores, derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otras.

Población objetivo: Personal de las distintas áreas del SNDIF, de los SEDIF y SMDIF, así como de las Instituciones de Asistencia Privada.

Alcance: Al menos, 500 trabajadores en materia de asistencia social.

5. **Cursos de capacitación a personal que atiende a la población en el contexto de la pandemia por COVID-19.** A través del campus virtual del SNDIF, se ofrecen cursos y diplomados de formación en línea, sobre diversos temas relativos a la asistencia social. Dicha oferta ofrece herramientas, metodologías, insumos y espacios de reflexión para que el personal del SNDIF pueda emplearlos ante la contingencia.

Población objetivo: Personal de las distintas áreas del SNDIF, de los SEDIF y SMDIF, así como para Instituciones de Asistencia Privada.

Alcance: Al menos 1,500 personas que se ocupan de labores de asistencia social.

6. **Sitio DivertiDIF.** Para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la información y a la recreación, se puso en marcha el sitio denominado DivertiDIF, alojado en la página institucional del Sistema Nacional DIF, con el objetivo de tener

otra opción para acceder a actividades lúdicas, de entretenimiento y culturales desde sus casas durante el periodo de la contingencia

Población Objetivo: Niñas, Niños y Adolescentes.

Alcance: Las personas que accedan a la página institucional y redes sociales del SNDIF

Unidad de Asistencia e Inclusión Social

Objetivo: Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo general de los programas y acciones de atención a personas con discapacidad o en riesgo de desarrollarla, así como los servicios asistenciales a población en desamparo que otorga el Organismo.

Acciones

1. **Planear, dirigir y coordinar el desarrollo de actividades tendientes a asegurar la continuidad y el fortalecimiento de los servicios de asistencia social que otorga el SNDIF.** Coordinación de las acciones enfocadas en asegurar y fortalecer la continuidad de los servicios de asistencia social que otorga el Organismo, a través del desarrollo y la implementación de acciones, lineamientos y protocolos que se aplican en Centros de Rehabilitación, Centros Gerontológicos, centros de asistencia de niñas, niños y adolescentes y Campamentos Recreativos; promoviendo la observancia y el cumplimiento de las disposiciones aplicables emanadas en el marco de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Población objetivo: Personas usuarias de los Centros de Rehabilitación y asistencia social dependientes de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social y ´personal del SNDIF adscrito a la Unidad de Asistencia e Inclusión Social.

Alcance: Personal de salud del SNDIF de los 21 Centros de Rehabilitación del SNDIF, así como de los cuatro Centros Gerontológicos, cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y de los siete Campamentos Recreativos

2. **Establecimiento de medidas de previsión para los usuarios y el personal de los Centros de Rehabilitación.** Implementación de las medidas de prevención a través de comunicados electrónicos difundiendo el material emitido por la Secretaría de Salud, y del suministro de alcohol en gel y termómetros a los Centros de Rehabilitación metropolitanos para prevenir la propagación del Covid-19 en los usuarios y el personal adscrito.

Población objetivo: Personas usuarias de los Centros de Rehabilitación dependientes del SNDIF y personal de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión

Alcance: 21 Centros de Rehabilitación con una población usuaria aproximada de 20,586 personas por mes y el personal de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión.

3. **Lineamientos y Plan de Acción en los Centros de Rehabilitación del SNDIF.**

Elaboración de los Lineamientos y Plan de Acción en los Centros de Rehabilitación con la finalidad de contar con un documento que señalará las medidas de salud, prevención, higiene y acción, para operar en los Centros de Rehabilitación ante la contingencia del COVID-19. Se incluyen los criterios de atención y lineamientos de atención médica y paramédica dentro de los Centros de Rehabilitación; acciones y medidas generales para la consulta o sesiones del personal médico y paramédico; gestión de los espacios y medidas de prevención para el consultorio.

Población objetivo: Personal de salud del SNDIF y población usuaria (personas con discapacidad o en riesgo potencial de desarrollarla).

Alcance: 21 Centros de Rehabilitación con una población usuaria aproximada de 20,586 personas por mes.

4. **Desarrollo de Programas de Atención en Casa en materia de rehabilitación e inclusión.**

Derivado de la suspensión temporal de los servicios brindados en los Centros de Rehabilitación ante la emergencia sanitaria por COVID-19, se implementa el Programa de atención en casa en materia de rehabilitación e inclusión, el cual consiste en brindar las medidas específicas de seguimiento al plan de rehabilitación implementado por el personal médico y paramédico especializado a pacientes y familiares para continuar con su rehabilitación a distancia, de acuerdo a las características individuales y las patologías en cada caso.

Población objetivo: Personas con discapacidad o en riesgo potencial de desarrollarla, que sean usuarias activas de los servicios de Rehabilitación Integral del Sistema Nacional DIF.

Alcance: 21 Centros de Rehabilitación con una población usuaria aproximada de 20,586 personas por mes.

5. **Telerehabilitación.** Proyecto en desarrollo a través del cual se dará seguimiento al Plan de Rehabilitación Integral de las y los usuarios que lo ameriten, de acuerdo a su patología y características clínicas individuales, con el objetivo de usar las herramientas tecnológicas (videoconferencias, redes sociales, medios electrónicos, etc.) a favor del logro de una atención personalizada que permita la rehabilitación de los usuarios y coadyuve al cumplimiento de metas en rehabilitación e inclusión.

Población objetivo: Personas con discapacidad o en riesgo potencial de desarrollarla que sean usuarias activas de los servicios de Rehabilitación Integral del Sistema Nacional DIF.

Alcance: 21 Centros de Rehabilitación con una población usuaria aproximada de 20,586 personas por mes.

6. **Desarrollo de documentos de apoyo.** “Acciones, Medidas y Recomendaciones de Prevención y Protección en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF”¹ y “Guía para la Prevención de Enfermedad por COVID-19 en Residencias de Personas Mayores”, en colaboración con el Instituto Nacional de Gerontología. Se seleccionó, compiló y organizó información sobre el COVID-19, de fuentes oficiales en el sector salud, en el ámbito nacional e internacional, para establecer los procedimientos a seguir en los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes (CAS) durante la contingencia sanitaria.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y los Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

7. **Implementación de filtro sanitario de ingreso para la atención del COVID-19.** Se identificó, solicitó y distribuyó insumos y equipo de protección necesarios para el personal y los usuarios de los centros asistenciales, para filtro sanitario: cubrebocas, gel antibacterial, jabón líquido, toallas desechables de papel, guantes y termómetro infrarrojo, así como equipamiento para la atención de casos sospechosos o confirmados con COVID-19.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

8. **Identificación e implementación del espacio de aislamiento, en caso de presentar un caso de contagio por COVID-19.** Se designó y acondicionó un área especial o de

¹El documento "Acciones, medidas y recomendaciones de prevención y protección en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF", se encuentra en la última fase de validación por la Secretaría de Salud.

aislamiento para personas confirmadas de contar con el virus COVID-19. Será utilizada solo en caso de indicación expresa del personal médico.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del Sistema Nacional DIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

9. **Diseño e implementación del Programa de Actividades en CAS y Centros Gerontológicos, por COVID 19.** Considera las siguientes actividades:

- **Formativas:** Reforzamiento de hábitos de higiene y medidas de prevención; Psicología. Reconocimiento y manejo de emociones.
- **Salud.** Prevención y atención a cualquier cuadro de enfermedades respiratorias, así como de seguimiento a tratamientos.
- **Alimentación.** Promoción de mayor ingesta de agua, alimentos equilibrados.
- **Información.** ¿Qué sucede en mi entorno? ¿Qué es el COVID-19? ¿Por qué nos enfermamos? ¿Cuáles son las medidas preventivas para no contraer el coronavirus? ¿Cuál es la razón e importancia de no salir de casa? ¿Por qué puede ser mortal? ¿Por qué hacer cambios en nuestra vida cotidiana? ¿Cómo expresar el amor sin abrazos y besos?, ¿Cómo seguir en contacto con mis seres queridos?, etc.
- **Medidas de prevención.** Promover entre la población beneficiaria de los CAS y Centros Gerontológicos, la sana distancia, el lavado de manos y perfeccionamiento de la técnica para toser o estornudar, conforme a la etiqueta, y mantener limpios los espacios.
- **Actividades académicas en el CAS.** Cronograma de actividades académicas con el acompañamiento y guía del personal de pedagogía para el cumplimiento de tareas por parte de sus centros escolares.
- **Actividades recreativas.** Lúdicas

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

10. **Cancelación de actividades en Campamentos Recreativos.** Se determinó cancelar las actividades en los Campamentos Recreativos para evitar propagación de contagio del COVID-19.

Población objetivo: Adultos mayores, Personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personal que labora en los centros y principalmente aquella que sufre alguna enfermedad crónica, familiares de los trabajadores.

Alcance: Siete Campamentos Recreativos del SNDIF.

11. **Implementación de área especial para recepción de medicamentos y enseres; con filtro sanitario.** Se operan filtros sanitarios en la recepción de medicamentos y enseres que los familiares (responsables) les hacen llegar a la población cautiva, se reciben los artículos en la caseta de vigilancia donde personal de intendencia limpia con solución sanitizante y posteriormente derivan a las áreas correspondientes: enfermería y/o trabajo social.

Población objetivo: Adultos mayores y personal del SNDIF.

Alcance: Cuatro Centros Gerontológicos.

12. **Fortalecimiento de las acciones de limpieza, desinfección y sanitización.** Fumigación y sanitización de los CAS y Centros Gerontológicos y la limpieza y desinfección de mesas, sillas, pasamanos, perillas, apoyos de marcha, artículos de uso común, etc. por beneficiarios y personal.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

13. **Mantener la continuidad del servicio de salud en los CAS y Centros Gerontológicos.** Garantizar la operación de los CAS y Centros Gerontológicos. Derivado de las "*Medidas aplicables al personal de base y confianza del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*", mediante las cuales se inició con acciones para mitigar la propagación de COVID-19.²; los CAS y Centros Gerontológicos presentan una disminución del personal que atiende a los usuarios, en materia de

² Documento emanado del Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, donde el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Se emitió un segundo acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se ordenó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con el fin de contener la transmisión del virus mencionado, siguiendo las medidas preventivas, definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia".

salud. Se garantiza la continuidad de operación a través de prestación de servicios profesionales por honorarios (médicos y enfermeras), con el apoyo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en respuesta a las necesidades de recursos humanos, solicitados por los administrativos de los Centros en mención.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

14. **Mantener la continuidad del servicio de alimentos en los CAS y Centros Gerontológicos.** Garantizar la operación de los CAS y Centros Gerontológicos. Como consecuencia de la disminución de personal de cocina en algunos CAS y Centros Gerontológicos, por sus condiciones de edad, maternidad o enfermedad crónica degenerativa, surgió la necesidad de hacer válido el párrafo del Anexo Técnico de Servicios Extraordinarios del servicio de alimentación al Personal, para hacerlo extensivo a la población vulnerable. Se garantiza la continuidad de operación a través del servicio externo de alimentos, con el apoyo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, como personal operativo de todas las áreas que conforman los CAS y Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cinco centros de asistencia social de niñas, niños y adolescentes y cuatro Centros Gerontológicos.

15. **Implementación de la Estrategia de ingreso de familiares para el acompañamiento de beneficiarios en etapa terminal.** Se realiza acompañamiento por parte de personal médico desde la entrada para dar indicaciones personalizadas al familiar que ingrese a la institución con las medidas sanitarias adecuadas y pueda acompañar a su adulto mayor en etapa terminal. Se imparte capacitación, tanto al personal de trabajo social como al médico, al primero para dar acompañamiento a los deudos, y al segundo sobre el manejo de cadáveres, específicamente, medidas de seguridad e higiene pertinentes.

Población objetivo: Adultos mayores y familiares, así como personal operativo de todas las áreas que conforman los Centros Gerontológicos del SNDIF.

Alcance: Cuatro Centros Gerontológicos del SNDIF.

Unidad de Atención a Población Vulnerable

Objetivo: Conducir el diseño y operación de políticas públicas y estrategias, en temas relacionados a la familia, la infancia y la comunidad, para contribuir a minimizar su rezago y vulnerabilidad.

Acciones

1. **Atender y dar seguimiento a reportes de personas en situación de vulnerabilidad y/o violencia familiar que soliciten apoyo a través de la Línea de Atención 911 y sean canalizadas al SNDIF.** Difusión de la Línea de atención telefónica nacional 911 entre la población vulnerable, en particular para la protección integral de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores durante la etapa de aislamiento social por la pandemia de COVID-19. Atención de las solicitudes que la línea de atención telefónica nacional 911 canalice al SNDIF, en particular los reportes de maltrato infantil y adolescente para su atención por la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes durante la pandemia por COVID-19.

Población objetivo: Población vulnerable niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores de todo el país.

Alcance: La línea de atención telefónica 911 que opera a nivel nacional las 24 horas del día, contará con el directorio y enlaces en los SMDIF, SEDIF y SNDIF, así como con un catálogo de servicios, para canalizar al Sistema que corresponda las solicitudes que reciba para su atención y seguimiento.

2. **Apoyo a personas y/o familias en situación de vulnerabilidad para cubrir los gastos funerarios a nivel nacional.** Atención de las solicitudes de apoyo, ante la enfermedad COVID-19.³ Las situaciones de naturaleza análoga o similar a las anteriores serán

³ Mediante:

- Escrito del Solicitante presentado en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del SNDIF, ubicada en Avenida Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00. Correo electrónico del Solicitante, dirigido a la dirección electrónica atencion_ciudadana@dif.gob.mx.
- Solicitud, en las modalidades referidas en la fracciones anteriores, formulada por las áreas de trabajo social de hospitales, fiscalías de justicia, instituciones públicas y privadas de asistencia social que, conforme a sus atribuciones, tengan a su cargo la tutoría social o análoga de personas en situación de vulnerabilidad o la disposición secundaria de personas finadas, conforme a las disposiciones sanitarias para el caso de que no hubiese disponentes primarios o familiares de ellas.

atendidas de manera fundada y motivada por la DGCFPPIFPSV, con el visto bueno de la Jefa de la UAPV.

Población objetivo: Personas y/o familias en situación de vulnerabilidad que no reciben apoyo, para los mismos efectos, de instituciones gubernamentales federales, estatales o municipales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social: Las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo.⁴

Alcance: Nivel nacional.

3. **Elaboración y difusión del documento Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19.** En el acompañamiento a todos los Centros de Atención Infantil que prestan servicios para el desarrollo integral infantil en el país, se generan las recomendaciones para su óptimo funcionamiento en la prevención y atención de las medidas sanitarias, asimismo se incluye una guía para actividades en caso de que las niñas y niños dejen de acudir a dichos centros. Por medio de la página web del SNDIF, se publicaron las Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19. Disponible en: sitios1.gob.mx/documentos_SNDIF/recomendaciones_cai_sndif__covid-19.pdf.

-
- Instrucción de la Titular del SNDIF o de la Jefa de la UAPV, en los casos contemplados en los presentes Lineamientos. En estos casos se estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo octavo de los presentes lineamientos.

4

- I. Mujeres; a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad; b) En situación de maltrato o abandono, y c) En situación de explotación, incluyendo la sexual;
- II. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.
- III. Migrantes.
- IV. Personas adultas mayores.
- V. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;
- VI. Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes.
- VII. Víctimas de la comisión de delitos;
- VIII. Indigentes;
- IX. Alcohólicos y fármaco dependientes;
- X. Las personas afectadas por desastres naturales, y
- XI.

Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables, que sean sujetos de asistencia social.

Población objetivo: Las niñas y los niños de 43 días hasta los 6 años o haya concluido el ciclo escolar que asisten a los Centros de Atención Infantil, padres, madres y/o tutores, así como personal y agentes educativos que laboran en los mismos.

Alcance: Centros de Atención Infantil de todo el país.

4. **Elaboración y Difusión de la Guía de actividades “Qué hacer durante la Cuarentena COVID-19 con las Niñas y los Niños”.** Se incluye una guía para actividades en caso de que las niñas y niños dejen de acudir a dichos centros.

Población objetivo: Niñas y niños en etapas lactante, de 45 días a un año, maternal de 1 a 2 años 11 meses; y preescolar de 3 a 5 años 11 meses.

Alcance: Centros de Atención Infantil de todo el país.

5. **Instalación del Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.** El CN-APCE será el encargado de conocer y coordinar el Plan de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, promover la conformación de comités estatales y subcomités municipales de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con el fin de fortalecer la organización y coordinación interinstitucional, así como supervisar el cumplimiento de las funciones que establece para el SNDIF el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Población objetivo: Personas en Situación de Emergencia o Desastres naturales y antropogénicos.

Alcance: Secretaría de Salud, SNDIF, Coordinación Nacional de Protección Civil y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

6. **Promover la instalación de los Comités APCE.** Instalación de los Comités APCE (Estatales y Municipales) encargados de asegurar una intervención ordenada del SNDIF en las fases de prevención, previsión, atención y recuperación de un desastre o situación de emergencia, consolidando mecanismos de comunicación y participación pertinentes. Los Comités APCE se coordinan para orientar a la población y brindar información sobre las medidas preventivas, de acuerdo con las notificaciones de la autoridad federal competente así como coadyuvar a fortalecer las medidas preventivas, como: distribuir materiales informativos (trípticos, volantes, carteles) o insumos como gel antibacterial, cubrebocas, etc.

Población objetivo: Personas afectadas por la ocurrencia de un fenómeno antropogénico.

Alcance: SEDIF y SMDIF.

7. **Operación del Programa de Atención a Personas en Situación de Emergencia.**

Programa alimentario destinado para favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

Población objetivo: Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos así como personas migrantes y personas en situación de calle.

Alcance: SEDIF y SMDIF.

8. **Elaboración de documentos de apoyo para la operación de los programas de la EIASADC durante la pandemia.**

En concordancia con la información que proporciona la Secretaría de Salud respecto de la situación que enfrenta el país, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, elaboró los documentos: “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID – 19” y “Guía Práctica de Operación de los Programas Alimentarios ante la Pandemia por COVID-19” con información y recomendaciones en la operación de los programas que forman parte de la EIASADC 2020.

Población objetivo: Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos

Alcance: SEDIF y SMDIF.

9. **Brindar a los SEDIF herramientas para la operación de los programas alimentarios durante la pandemia.**

Se presentaron y compartieron a los SEDIF los documentos: “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID – 19” y “Guía Práctica de Operación de los Programas Alimentarios ante la Pandemia por COVID-19”. El primero de ellos, incluye recomendaciones sobre la operación de los programas alimentarios y la importancia de priorizar las medidas sanitarias. La Guía recomienda a los SEDIF la coordinación con los SMDIF para continuar con la operación de los programas alimentarios, mediante una planeación oportuna y eficaz, Además, señala que cada SEDIF, de acuerdo con la situación epidemiológica que presente cada entidad federativa o inclusive, municipio podrá establecer la fecha de entrega de los insumos ante la emergencia, priorizando las medidas de higiene (incluyendo la

estrategia de “sana distancia”) tanto del personal estatal y municipal, como la de las y los beneficiarios.

Población objetivo: Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos.

Alcance: SEDIF y SMDIF.

10. **Programa de Salud y Bienestar Comunitario.** El Programa tiene como objetivo fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos, mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios. En este contexto y considerando la contingencia epidemiológica por el COVID-19, en que la población nacional y la más vulnerable se ve afectada en su economía, el Programa se convierte en una estrategia indispensable para la reactivación de la economía familiar de las localidades de alta y muy alta marginación a través del desarrollo de proyectos productivos y capacitación para el trabajo.

Población objetivo: Personas que residen en localidades de alta y muy alta marginalidad.

Alcance: SEDIF y SMDIF.

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: La protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia ocasionada por el virus que lleva por nombre SARS-CoV-2 o COVID-19, coordinando acciones de colaboración y coadyuvancia con Autoridades de los tres órdenes de Gobierno, así como Instituciones Nacionales e Internacionales y Sociedad Civil, velando en todo momento por el principio del interés superior de la niñez en la intervención, actuación y determinaciones de las autoridades.

Acciones

1. **Ejercer la representación jurídica de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19 en los procedimientos judiciales o administrativos, en los que se vean inmersos ya sea en suplencia o en coadyuvancia.** La representación jurídica debe ser ejercida de manera especializada, independiente y proporcional, la cual deberá ser atendida

desde un modelo de protección integral. La función de representación especializada, independiente y proporcional constituye una garantía adecuada para asegurar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que difícilmente puede ser realizada por alguna otra institución, de ahí la importancia de asegurar que la misma sea desarrollada plenamente, bajo una tutela judicial efectiva.

Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes.

Alcance: Autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones nacionales e internacionales y sociedad civil.

2. **Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de lograr la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19.** La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes detecta derechos vulnerados o restringidos sobre niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia ocasionada por el virus que lleva por nombre SARS-CoV-2 o COVID-19 (o recibe aviso de ello); Construye un plan para restituir dichos derechos; Decide si hay que tomar medidas especiales y/o urgentes; Representa en suplencia o coadyuvancia a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19 en procedimientos judiciales y administrativos. De la misma manera, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes podrá solicitar la generación de las acciones referidas a las Procuradurías de Protección Estatales o Municipales, o bien, que éstas las emprendan de *motu proprio* en atención a la competencia concurrente consagrada en el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes.

Alcance: Autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones nacionales e internacionales y sociedad civil.

3. **Atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración durante la emergencia sanitaria por COVID-19.** Llevar a cabo todas aquellas acciones que considere necesarias para esta protección y restitución, vinculando a instituciones tanto públicas como privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, privilegiando el principio del interés superior de la niñez en situación de migración, así como el principio de unidad familiar. Implica la representación jurídica de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, en los procedimientos judiciales o administrativos en los que se vean inmersos ya sea en suplencia o en coadyuvancia

protegiendo y garantizando los derechos a la seguridad jurídica y debido proceso, bajo una tutela judicial efectiva.

Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes.

Alcance: Autoridades de los tres órdenes de gobierno, principalmente el Instituto Nacional de Migración, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Procuradurías de Protección de los Estados y Municipios y Centros Asistenciales de la Sociedad Civil.

4. **Atención a reportes canalizados por 911, de posible maltrato en agravio de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.** Brindar atención a los reportes canalizados a través del número único para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1, de posible maltrato en agravio de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia referida. A través de la suscripción de un convenio general de colaboración entre la Secretaría de Gobernación, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el SNDIF, se articula la coordinación interinstitucional, así como la coordinación con instituciones homólogas en las entidades federativas, a fin de fortalecer, estandarizar y agilizar la calidad de los servicios de atención telefónica en el número único para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1, con el fin de que las denuncias sobre casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19, se atiendan de manera integral, con perspectiva de género y enfoque diferencial especializado, así como proveer de información estadística y georreferenciada para documentar las políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género y en contra de niñas, niños y adolescentes.

Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes.

Alcance: Autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones nacionales e internacionales y sociedad civil.

5. **Atención a reportes de posible maltrato en agravio de niñas y niños que viven con su madre privada de la libertad, durante la contingencia sanitaria por COVID-19.** Atención de los reportes que realiza el Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil Morelos” en los posibles casos de maltrato que detecte en agravio de las niñas y los niños que viven con su madre privada de la libertad en el centro penitenciario. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes solicitó al Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil Morelos” tomar

las medidas preventivas y recomendaciones que emitió la Secretaría de Salud, para la protección del área del CENDI, así como con el personal que tiene contacto con la población de niñas, niños y sus madres. De la misma manera, solicita que se realicen las gestiones correspondientes a fin de que se proporcione la atención médica necesaria en el caso de que exista alguna posibilidad de contagio de las niñas, los niños o sus madres; en este sentido, se ha establecido la coordinación interinstitucional para realizar la atención mediante video conferencias, con la finalidad de continuar con la atención sin poner en riesgo de salud a la población del centro penitenciario.

Población objetivo: Niñas y niños que viven con su madre privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil Morelos”.

Alcance: Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil Morelos”.

6. **Atención a los asuntos en trámite de adopción nacional e internacional durante la pandemia por COVID-19.** Seguimiento y atención a los trámites de adopción nacionales e internacionales, que se encontraban substanciándose.

Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran vulnerados en su derecho a vivir en familia.

Alcance: Autoridades centrales en materia de adopción, organismos internacionales acreditados y autorizados para realizar adopciones en México, bajo el marco de la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de La Haya; Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Anexos

I. Acciones realizadas de acuerdo con la etapa de emergencia

Prevención	Previsión	Atención	Recuperación
Oficina de la Titular			
		Atención Ciudadana	
		Gestión de donativos para apoyo ante la contingencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19	
Estrategia de difusión durante la contingencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19			
Ciclo de videoconferencias respecto a temáticas que fortalezcan las labores cotidianas relativas a la asistencia social.			
Cursos de capacitación a personal que atiende a la población en el contexto del COVID-19.			
		Sitio DivertiDIF	
Unidad de Asistencia e Inclusión Social			
Planear, dirigir y coordinar el desarrollo de actividades tendiente a asegurar la continuidad y el fortalecimiento de los servicios de asistencia social que otorga el SNDIF.			
Establecimiento de medidas de previsión para los usuarios y el personal de los Centros de Rehabilitación.			
Lineamientos y Plan de Acción en los Centros de Rehabilitación del SNDIF.			
		Desarrollo de Programas de Atención en Casa en materia de rehabilitación e inclusión.	
		Telerehabilitación	
Desarrollo de documentos de apoyo. “Acciones, Medidas y Recomendaciones de Prevención y Protección en Centros de Asistencia Social en Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF” “Guía para la prevención de enfermedad por COVID-19 en			

Prevención	Previsión	Atención	Recuperación
Residencias de Personas Mayores"			
Implementación de filtro sanitario de ingreso para la atención del COVID-19			
Identificación e implementación del espacio de aislamiento, en caso de presentar un caso de contagio por COVID-19.			
Diseño e implementación del Programa de Actividades en CAS y Centros Gerontológicos, por COVID 19.			
Cancelación de actividades en Campamentos Recreativos.			
Implementación de área especial para recepción de medicamentos y enseres; con filtro sanitario.			
Fortalecimiento de las acciones de limpieza, desinfección y sanitización.			
Mantener la continuidad del servicio en los Centros Asistenciales			
Implementación de la Estrategia de ingreso de familiares para el acompañamiento de beneficiarios en etapa terminal.			
Unidad de Atención a Población Vulnerable			
		Atender y dar seguimiento a reportes de personas en situación de vulnerabilidad y/o violencia intrafamiliar que soliciten apoyo a través de la Línea de Atención 911 y sean canalizadas al SNDIF.	
		Apoyo a personas y/o familias en situación de vulnerabilidad para cubrir los gastos funerarios a nivel nacional.	
Elaboración y difusión del documento		Elaboración y difusión del documento	

Prevención	Previsión	Atención	Recuperación
Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19.		Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19.	
		Elaboración y Difusión de la Guía de actividades "Qué hacer durante la Cuarentena COVID-19 con las Niñas y los Niños".	
Instalación del Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.			
Promover la instalación de los Comités APCE.		Promover la instalación de los Comités APCE.	
		Operación del Programa de Atención a Personas en Situación de Emergencia.	
	Elaboración de documentos de apoyo para la operación de los programas de la EIASADC durante la pandemia.		
		Brindar a los SEDIF herramientas para la operación de los programas alimentarios durante la pandemia.	
			Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SNDIF			
		Ejercer la representación jurídica de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19 en los procedimientos judiciales o administrativos, en los que se vean inmersos ya sea en suplencia o en coadyuvancia.	
		Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de lograr la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se	

Prevención	Previsión	Atención	Recuperación
		encuentren en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia por COVID-19.	
		Atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración durante la emergencia sanitaria por COVID-19.	
		Atención a reportes canalizados por 911, de posible maltrato en agravio de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por COVID-19.	
		Atención a reportes de posible maltrato en agravio de niñas y niños que viven con su madre privada de la libertad, durante la contingencia sanitaria por COVID-19.	
		Atención a los asuntos en trámite de adopción nacional e internacional durante la pandemia por COVID-19.	

II. Glosario

Acogimiento Residencial: Aquél brindado por centros de asistencia social como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar.

Actividad: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un Programa y Subprograma en operación.

Adolescente: Toda persona desde los 12 años cumplidos hasta los 18 años de edad.

Adopción: Acto jurídico a través del cual una persona adulta establecer una relación paterno filial con una niña, niño o adolescente ajeno, con el fin de y restituir el derecho a vivir en familia. Es nacional cuando el adoptante y el adoptado residen en el mismo país, e internacional cuando residen en países distintos.

Adultos mayores: Personas mayores de 60 años de edad.

Alimentos inocuos: Alimentos que al ingerirse no causará daño al consumidor si se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destine.

Apoyos de marcha: instrumentos que facilitan el desplazamiento de las personas adultas mayores o con discapacidad (bastones, andaderas y sillas de ruedas).

Aseguramiento de la calidad alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, así como la profesión que se ocupa de prestar dichos servicios.

Atención: Fase durante la emergencia o desastre, que tiene el objetivo de implementar acciones para salvaguardar la salud e integridad de las personas afectadas, así como disminuir las pérdidas humanas y materiales. Dichas acciones incluyen medidas de rescate como primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro.

Beneficiarios en etapa terminal: Persona que se encuentra en la etapa final de algunas enfermedades crónicas y es sujeta de un servicio de asistencia social.

Campamentos Recreativos: Centros de asistencia social que garantizan el derecho a la recreación y esparcimiento. Los servicios que brindan los campamentos son gratuitos, y consisten en hospedaje, alimentación y un programa recreativo-formativo.

Campus Virtual: Es un espacio exclusivo para los alumnos de diferentes cursos, orientado a facilitar su experiencia de capacitación a distancia.

Centro de Asistencia Social: Establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones.

Centro de Atención Infantil: Establecimiento cualquiera que sea su denominación, modalidad y tipo donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los 43 días de nacido hasta los seis años o cuando se concluya el ciclo escolar, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate.

Centros de Rehabilitación: Unidades de atención no hospitalaria en servicios especializados en materia de rehabilitación. Incluye consulta médica y paramédica (terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicología, odontología, pedagogía, etc.) especializada en discapacidad, que brinda servicio a población abierta.

Centros Gerontológicos: Centros de asistencia social residencial que atienden adultos mayores. Estos centros brindan atención mediante dos modalidades de albergue: Modalidad de residencia y Modalidad de día.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados: Autoridad responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como gestionar acciones de asistencia desde el inicio del procedimiento con pleno respeto a los derechos humanos.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Desarrollo Comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desarrollo Integral: Etapas del desarrollo humano desde la perspectiva de atención a los aspectos de salud física, emocional, conductual, social, jurídica, de alimentación y educativa.

Discapacidad: Término genérico que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal, para llevar a cabo

las tareas básicas de la vida diaria y las restricciones que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

Donativo: Dádiva, regalo, cesión, generalmente con fines benéficos o humanitarios.

Educación en línea: Aprendizaje que se da en un entorno totalmente digital un ambiente que físicamente no es real, pero permite la interacción a distancia entre los usuarios interconectados a través de una red de computadoras.

Emergencia: Situación imprevista en la que un agente destructivo pone en peligro la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Equipo de protección: Material que salvaguarda la salud del personal, contemplando por las directrices de la Secretaría de Salud en las áreas y etapas que se requieran.

Espacio de aislamiento: Habitación o sección, requerida para el tratamiento de pacientes con probabilidades de transmitir una enfermedad infectocontagiosa.

Filtro sanitario: Comprobación rápida de la condición de salud de las personas que ingresan a los Centros de Asistencia Social y Centros Gerontológicos, implementada por personal del área médica de cada Centro.

Filtros sanitarios para recepción de medicamentos y enseres: Comprobación rápida en la recepción de medicamentos y enseres que los familiares (responsables) les hacen llegar a la población beneficiaria.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad: Núcleos de población o personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, así como la falta del disfrute de derechos sociales.

Inclusión: Enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Ingreso: Acción de recibir a niñas, niños, adolescentes y/o adultos mayores, en el CAS o Centro Gerontológico, por requerir de los servicios de atención integral.

Insumos: Materiales y recursos usados para producir un servicio final, en este caso para hacer frente a la contingencia.

Maltrato infantil: Los abusos y la desatención de que son objeto las y los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Niño o Niña: Persona desde su nacimiento hasta los doce años de edad.

Niña, niño o adolescente migrante acompañado: Migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal.

Niña, niño o adolescente migrante no acompañado: Migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal.

Personas solicitantes: Persona física o moral que formula alguna petición al SNDIF, por las vías o modalidades que tiene el organismo.

Personas sujetas de asistencia social: Las personas y familias que se encuentren señalados de forma enunciativa, más no limitativa en el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es evitar que sucesos naturales o provocados por actividad humana, causen desastres, es decir impedir la causa primaria o retirar los elementos expuestos a la amenaza.

Previsión: Fase previa a que se desate una emergencia de desastre, que se implementa con el objetivo de organizar y facilitar oportunamente los operativos de aviso, salvamiento, y rehabilitación de la población ante un inminente desastre.

Protección Integral: Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Protocolo: Serie de pasos a seguir para el cumplimiento de un procedimiento.

Recuperación: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los

desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

Rehabilitación: Servicio esencial definidos en la cobertura universal de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que incluye un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en la interacción con su entorno.

Representación Coadyuvante: El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que, de manera oficiosa, quedará a cargo de las Procuradurías de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

Representación en suplencia: Aquella generada a falta de quien ejerce la representación originaria sobre niñas, niños y adolescentes.

Representación Originaria: La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y demás disposiciones aplicables.

Riesgo potencial de discapacidad: Condiciones de salud que se refiere a enfermedades (agudas o crónicas), trastornos, lesiones o traumatismo u otras circunstancias como el embarazo, el envejecimiento, el estrés, una anomalía congénita o predisposición genética, donde hay posibilidad de evolución clínica hacia una deficiencia, limitación o restricción funcional.

Salud y Bienestar Comunitario: Estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

Sanitización: Proceso de limpieza que reduce los microorganismos del medio ambiente y superficies.

Sistemas Estatales: Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de cada entidad federativa.

Sistemas Municipales: Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Transferencia: Acto administrativo mediante el cual el Sistema Nacional DIF otorga a la población objeto de asistencia social la propiedad de los bienes que para tal fin le fueron asignados como donativo.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

III. Marco jurídico

NORMA	ABREVIACIÓN	ARTÍCULOS	ENLACE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM	4	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf
Ley General de Salud	LGS	2, 3, 5, 6, 23, 24, 27, 167, 168, 172	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf
Ley de Asistencia Social	LAS	4, 9, 12, 14, 27, 28, 29, 33, 34 y 37	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	LGDNNA	1, 2, 6, 10, 13, 46, 50, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 97, 101, 103, 106, 108, 110, 116 117, 121, 122 y 123	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNN_A_171019.pdf
Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	RLGDNNA	49, 50 y 51	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo	LGPSACD	31	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf
Ley Federal de las Entidades Paraestatales	LFEP	58 y 59	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf

Ley de Coordinación Fiscal	LCF	33, 39, 40, 41, 48 y 49	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental	LGCG	70, 71, 72 y 80	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH	85	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf
Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF	EOSNDIF	7, 10, 15, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36 y 37	http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2019/12/Estatuto-Organico-SNDIF-2019-DOF.pdf
Presupuesto de Egresos de la Federación 2020	PEF	Tomo VI, numeral 5	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020	EIASADC	Capítulos 1 a 10	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528068/EIASADC_24_01_2020.pdf
Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil	MOO-SINAPROC	Sección VII	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n4.pdf

IV. Documentos generados ante la pandemia por COVID-19

- "Acciones, Medidas y Recomendaciones de Prevención y Protección en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF".⁵
- Lineamientos y Plan de Acción en los Centros de Rehabilitación del SNDIF.
- Acciones, medidas y recomendaciones de prevención y protección en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes del SNDIF.
- Guía Sobre la Prevención y el Control de la Infección en Residencias de Larga Estancia en el contexto del COVID-19.
- Guía de Prevención COVID 19 en Centros residenciales de adultos mayores.
- Guía de actividades "Qué hacer durante la Cuarentena COVID-19 con las Niñas y los Niños". http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590703&fecha=30/03/2020
- Medidas preventivas y Recomendaciones para la Operación de Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el Covid-19. http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/Prevencion_Covid-19_DGADC.pdf
- Guía Práctica de Operación de los Programas Alimentarios ante la Pandemia por COVID-19. <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/lineamientos-y-medidas-para-la-atencion-de-sectores-beneficiarios-del-sndif?idiom=es>
- Convenio de colaboración para formar mecanismos de intercambio de información, colaboración, coordinación y canalización, en materia de prevención, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.
- Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (UNICEF: Primera edición: Agosto, 2016.)

⁵ El documento "Acciones, medidas y recomendaciones de prevención y protección en Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF", se encuentra en la última fase de validación por la Secretaría de Salud.

- Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios. (DOF Miércoles 10 de agosto de 2016)
- Circular No. 001/2010, por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (DOF: 12/02/2010)
- Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (caja de herramientas) (Primera edición: Agosto, 2016.UNICEF)
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios. (DOF 10 de agosto de 2016)
- Procedimiento Interno para la Restitución de Derechos y Medidas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. (DOF 30 de mayo de 2016)
- Los desafíos de la Migración y los Albergues como Oasis. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Edición, agosto 2018).
- Manual práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y UNICEF, Primera Edición, 2019).

V. Referencias

- Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Diario Oficial, última reforma 06.03.2020.
- Cámara de Diputados, *Ley de Asistencia Social*, Última reforma publicada DOF 24-04-2018
- Cámara de Diputados, *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada DOF 30-01-2018
- Cámara de Diputados, *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, Última reforma publicada DOF 01-03-2019
- Cámara de Diputados, *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Última reforma publicada DOF 19-11-2019
- Cámara de Diputados, *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, Última reforma publicada DOF 30-01-2018
- Cámara de Diputados, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Última reforma publicada DOF 17-10-2019
- Cámara de Diputados, *Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo*, Última reforma publicada DOF 25-06-2018
- Cámara de Diputados, *Ley General de Protección Civil*, Última reforma publicada DOF 19-01-2018
- Cámara de Diputados, *Ley General de Salud*, Última reforma publicada DOF 29-11-2019
- Cámara de Diputados, *Sección VII del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil*, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2018
- Cámara de Diputados, *Tomo VI, numeral 5, Nuevo Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019
- *Acuerdo de Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio fiscal 2020*, publicado en el diario oficial el 28 de diciembre de 2019.
- Cámara de Diputados, *Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015

- *Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF*, publicado en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2019
- *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario*, Diario Oficial 28 de diciembre de 2019
- *Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF*, publicado en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2019
- OMS. *Cuidados en casa para pacientes con sospecha de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) con síntomas leves y manejo de contactos sin síntomas*. Publicado el 4 de febrero 2020.
- *Lineamientos para la atención de pacientes por Covid-19*. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), 2020.

VI. Bibliografía

- González, Mónica (2006). *Paternalismo Jurídico y Derechos del Niño*; ISONOMÍA No. 25 / Octubre.
- González, Mónica (2008). *Derechos Humanos de los Niños, una propuesta de fundamentación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Giner, Ramón E. (1996) *La Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional*, de La Haya, D.O. N 217, Tomo 333,
- Lebor, Adam (2013). *Derechos Humanos de los Niños y Niñas ¿Utopía o Realidad?* Primera Edición, México, Porrúa.
- Ravetllat, Isaac (2012). *El interés superior del niño: concepto y delimitación del término*, Educatio Siglo XXI, Vol. 30 No. 2.